



# **Normas Urbanísticas Municipales del T.M. ZUÑEDA**

**Fase: Aprobación Inicial**

**Noviembre 2013**

**DOCUMENTACIÓN ESCRITA**

**Redactor: Javier González Ágreda**

**Excmo. AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA.**





# **Normas Urbanísticas Municipales del T.M. ZUÑEDA**

**Fase: Aprobación Inicial**

**Noviembre 2013**

**INDICE NUM**

**Redactor: Javier González Ágreda**

**Excmo. AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA.**



## **DOCUMENTACIÓN ESCRITA**

---

MEMORIA INFORMATIVA  
MEMORIA VINCULANTE  
NORMATIVA URBANÍSTICA  
CATALOGO

## **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

---

### **PLANOS DE INFORMACIÓN**

PI-01.- ESTRUCTURA TERRITORIAL  
PI-02.- USOS DEL SUELO  
PI-03.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN RÚSTICA  
PI-04.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA  
PI-05.- RED DE ABASTECIMIENTO  
PI-06.- RED DE SANEAMIENTO  
PI-07.- RED DE ALUMBRADO PÚBLICO  
PI-08.- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO

### **PLANOS DE ORDENACIÓN**

PO-01.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO  
PO-02.- ORDENACIÓN Y GESTIÓN  
PO-03.- PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS CATALOGADOS

## **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

---

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO (Redactado por Aratikos Arqueólogos S.L.)  
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Incluye Análisis de Riesgos)





# **Normas Urbanísticas Municipales del T.M. ZUÑEDA**

**Fase: Aprobación Inicial**

**Noviembre 2013**

**MEMORIA INFORMATIVA**

**Redactor: Javier González Ágreda**

**Excmo. AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA.**





# MEMORIA INFORMATIVA

## INDICE

<b>TITULO I.- MARCO NORMATIVO</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1.- Legislación Aplicable</b>	<b>1</b>
1.- Ley del Suelo	1
2.- Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León	1
3.- Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León	1
4.- Instrucciones Técnicas Urbanísticas	1
5.- Legislación Sectorial	2
<b>Capítulo 2.- Instrumentos de Ordenación del Territorio</b>	<b>2</b>
1.- Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León	2
<b>Capítulo 3.- Afecciones Sectoriales</b>	<b>3</b>
1.- Infraestructuras	3
2.- Elementos Naturales del Territorio	6
3.- Elementos Culturales	7
4.- Protecciones Sanitarias	10
<b>TITULO II.- ANÁLISIS DEL TERRITORIO</b>	<b>11</b>
<b>Capítulo 1.- Encuadre Regional</b>	<b>11</b>
1.- Localización	11
2.- Datos Geográficos	11
3.- Orígenes y Evolución Histórica	11
<b>Capítulo 2.- El Territorio y sus Parámetros Físicos</b>	<b>12</b>
1.- Topografía y Geología	12
2.- Hidrografía y Climatología	12
3.- Vegetación y Usos del Suelo	19
<b>Capítulo 3.- Valores Culturales - Inventario Arqueológico</b>	<b>24</b>
<b>TITULO III.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS</b>	<b>25</b>
<b>Capítulo 1.- Estructura Poblacional</b>	<b>25</b>
1.- La Población	25
2.- Evolución	25

3.- Estructura de la Población por Edad y Sexo	27
4.- Niveles de Instrucción	33
5.- Localización	33
6.- Clasificación de la Población	34
<b>Capítulo 2.- Estructura Económica</b>	<b>34</b>
1.- Estructura de la Población e Indicadores Económicos	34
2.- Previsiones de Desarrollo	39
<b>TITULO IV.- ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA</b>	<b>41</b>
<b>Capítulo 1.- Equipamientos</b>	<b>41</b>
<b>Capítulo 2.- Estructura Urbana y Valores Estéticos</b>	<b>43</b>
<b>Capítulo 3.- Servicios Urbanos</b>	<b>45</b>
<b>Capítulo 4.- Red Viaria</b>	<b>46</b>
<b>Capítulo 5.- Desarrollo de la Actividad Edificatoria en el Municipio de Zuñeda y su Evolución</b>	<b>47</b>
<b>TITULO V.- ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE</b>	<b>49</b>
<b>TITULO VI.- DIAGNÓSTICO</b>	<b>51</b>

## **INDICE DE ANEJOS**

### **ANEJO 1.- PLANOS DE INFORMACIÓN**

PI-01.- ESTRUCTURA TERRITORIAL

PI-02.- USOS DEL SUELO

PI-03.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN RÚSTICA

PI-04.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA

PI-05.- RED DE ABASTECIMIENTO

PI-06.- RED DE SANEAMIENTO

PI-07.- ALUMBRADO PÚBLICO

PI-08.- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO

## **TITULO I.-MARCO NORMATIVO.**

---

### **Capítulo 1.- Legislación aplicable.**

#### **1.-Ley del Suelo.**

-Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley de suelo. Deroga la Ley 8/2007 y los preceptos que permanecían vigentes de la LS/92 (RDLeg 1/1992).

#### **2.-Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.**

-Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 14/2006, de 4 de diciembre, de modificación de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio.

-Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

#### **3.-Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.**

Las Normas Urbanísticas Municipales se rigen por lo establecido en:

-Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

Texto modificado por el Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de julio de 2009 y publicado en el BOCyL de 17 de julio de 2009 (entrada en vigor el 17 de agosto de 2009).

-Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Texto vigente con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre Urbanismo y Suelo (BOCyL 18 de septiembre 2008)

#### **4.-Instrucciones Técnicas Urbanísticas.**

-Informes sectoriales.

Orden FOM/404/2005, de 11 de marzo, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2005, sobre emisión de informes sectoriales en el procedimiento de aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Orden FOM/1079/2006, de 9 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2006 relativa a las condiciones generales de instalación y autorización de las infraestructuras de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico, -Normalización.

Orden FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre Normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).

## **5.-Legislación Sectorial.**

La legislación sectorial a tener en cuenta en estas Normas Urbanísticas Municipales, se exponen en el capítulo 3 del presente título.

Se trata de normas estatales y autonómicas en materia de infraestructuras del territorio (carreteras, ferrocarriles, telecomunicaciones, electricidad, hidrocarburos, gas), la legislación sobre elementos naturales del territorio (aguas, espacios naturales protegidos, especies de interés, etc), las disposiciones sobre elementos culturales (bienes de interés cultural, bienes del patrimonio, yacimientos arqueológicos) y ciertas regulaciones que conllevan también afecciones (reglamento policía sanitaria mortuoria).

## **Capítulo 2.- Instrumentos de Ordenación del Territorio.**

### **1.-Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.**

La Ley 3/2008, de 17 de junio, aprueba las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León y son de aplicación plena, y, por tanto, vinculantes para la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para la Administración Local de Castilla y León y para los particulares.

Esta Ley establece los fundamentos del modelo territorial, su organización administrativa, los criterios fundamentales para la protección del patrimonio natural y cultural, las estrategias socioeconómicas prioritarias en infraestructuras, equipamientos públicos, vivienda y estructuras al servicio de la actividad económica, los principios para un desarrollo sostenible y las bases de las políticas educativas, de investigación o de igualdad.

En relación a Zuñeda tiene especial interés la puesta en valor de los montes y bosques (punto 3.3), las acciones para acceso a una vivienda digna (punto 4.8) y especialmente las acciones para la integración entre medio urbano y medio rural (punto 5.4).

### **Capítulo 3.- Afecciones Sectoriales.**

Para la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Zuñeda, se han tenido en cuenta las afecciones contenidas en la legislación sectorial de los elementos detectados en el término. Estas afecciones están señaladas en la documentación gráfica, en los planos de ordenación.

A continuación se hace una relación de las mismas:

#### **1.-Infraestructuras.**

##### **a) Carreteras estatales y autonómicas.**

\*Las carreteras de la Red de Carreteras del Estado que discurren por el Término Municipal de Zuñeda son:

-**AP-1**, Autopista del norte, Burgos-Armiñón.

En las cuales la normativa de aplicación es la de la Red de Carretera Estatales:

*-Ley 25/1988, de 29 de julio de CARRETERAS.*

*-R.D. 1812/94, Reglamento General de Carreteras.*

*-O.M. de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios de carreteras.*

Los artículos 21, 22 y 23 de la Ley 25/1988, de Carreteras, establecen zonas de dominio público, servidumbre y afección para las autopistas, autovía y Vías rápidas de 8, 25 y 100, respectivamente y para el resto de 3,8 y 50 respectivamente, desde la arista exterior de la explanación, en las que se requiere autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para cualquier tipo de obra e instalaciones.

El artículo 25 de la misma Ley establece la línea límite de edificación en 50m en autopistas, 100m en circunvalaciones y 25m en el resto, medidas desde la arista exterior de la calzada y desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

\*Las carreteras de la Red Provincial de Carreteras son: (Titularidad Diputación Provincial de Burgos)

-**BU-V-7206**, hacia Calzada de Bureba por un lado y hacia Vallarta de Bureba por otro lado.

En la cual la normativa de aplicación es la de la Red de Carreteras Autonómicas y Provinciales:

*-Ley 10/2008, de Carreteras de Castilla y León*

Los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 10/2008, de Carreteras de Castilla y León, establecen zonas de dominio público, servidumbre y afección para las autopistas, autovía y vías rápidas de 8, 25 y 100, respectivamente y para el resto de 3,8 y 30 respectivamente, desde la arista exterior de la explanación, en las que se requiere autorización del órgano titular de la carretera para cualquier tipo de obra e instalación.

El artículo 26 de la de la misma Ley establece la línea límite de edificación en 50m en autopistas, autovías y vías rápidas y 18m en el resto, medidas desde la arista exterior de la calzada y desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

#### **b) Red Ferroviaria.**

El término de Zuñeda no está afectado por ninguna línea férrea, por lo que esta sección no será de aplicación.

### **c) Transporte y distribución de energía eléctrica.**

El término municipal de Zuñeda está atravesado por una línea aérea de alta tensión: -Villimar-Puentelarra, de 220 KV.

De acuerdo con el artículo 158 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá, el vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos, el derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario así como la ocupación temporal de terrenos y otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados anteriormente.

Asimismo, de acuerdo con el punto 3 del artículo 162, en todo caso y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

El cálculo de la proyección y la distancia reglamentaria se realiza según lo prescrito en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 y que en este caso sería:

-Villimar-Puentelarra, de 220 KV.:  $3,3 + U/100 = 5,5\text{m}$  desde la proyección vertical de las líneas.

Finalmente según lo prescrito en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 5, la planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica cuando éstas se ubiquen o discurran en suelo no urbanizable, deberá tenerse en cuenta en el correspondiente instrumento de ordenación del territorio. Asimismo y en la medida en que dichas instalaciones se ubiquen en cualesquiera de las categorías de suelo calificado como urbano o urbanizable, dicha planificación deberá ser contemplada en el correspondiente

instrumento de ordenación urbanística, precisando las posibles instalaciones, calificando adecuadamente los terrenos y estableciendo en ambos casos, las reservas de suelo necesarias para la ubicación de las nuevas instalaciones y la protección de las existentes.

A su vez, en el artículo 56 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, establece una servidumbre de paso para las líneas eléctricas aéreas, que corresponde además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía, además del derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para su vigilancia, conservación y reparación. El artículo 58 de esta Ley somete a autorización, en este caso de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, cualquier instalación o edificación en el predio sirviente.

## **2.-Elementos naturales del territorio.**

### **a) Aguas.**

El término municipal de Zuñeda se enmarca en la cuenca hidrográfica del río Oroncillo, excepto una pequeña superficie localizada en el extremo occidental del municipio que se localiza en la cuenca hidrográfica del río Homino.

La red hidrológica incluye varios arroyos, entre ellos cabe mencionar en torno al núcleo urbano de Zuñeda el arroyo de Vallejo, el arroyo de Valdehóndón y el arroyo de Jaramiel. Bordeando el municipio por el Sureste discurre el río Vallarta. Todos los cursos fluviales son tributarios del río Oroncillo.

El término municipal de Zuñeda no se sitúa sobre ninguna Unidad Hidrogeológica ni sobre ninguna masa de agua subterránea.

Será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, así como el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas y Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas.



Según el artículo 2 del RDL 1/2001, de 20 de julio, forman el dominio público hidráulico del Estado, entre otros elementos “los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas”, definiéndose en el artículo 4 el “alveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua” como el terreno cubierto por las aguas en máxima crecida.

Según el artículo 6 del citado RDL, los márgenes de los cauces públicos están sujetos en toda su longitud a una zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público y a una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

En el artículo 78 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, se establece que para realizar cualquier tipo de construcción en zona de policía de cauces, se exigirá la autorización previa al Organismo de cuenca, a menos que el correspondiente Plan de Ordenación Urbana, u otras figuras de ordenamiento urbanístico o planes de obras de la Administración, hubieran sido informados por el Organismo de cuenca y hubiera recogido las oportunas previsiones formuladas al respecto.

En el artículo 11 del RDL 1/2001, se establece que los Organismos de cuenca darán traslado a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de los datos y estudios disponibles sobre avenidas, al objeto de que se tengan en cuenta en la planificación del suelo.

#### **b) Montes.**

En el término municipal de Zuñeda no se localizan Montes de Utilidad Pública.

#### **c) Espacios naturales protegidos.**

El término municipal de Zuñeda no se encuentra incluido en ningún espacio natural protegido, ni en espacios de la Red Natura 200 y en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

#### **d) Hábitats naturales.**

Del listado de hábitats de interés comunitario incluidos en el Anexo I de la Ley 42/2007, de 123 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (LPNB) citados en los Formularios Oficiales, se produce coincidencia con:

<b>CODIGO RN2000</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRIORITARIO</b>
<b>6420</b>	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> .	-
<b>1520</b>	Vegetación gipsícola ibérica ( <i>Gypsophiletalia</i> )	Si
<b>4090</b>	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.	-

El hábitat 6420 está asociado a algunos cursos de agua y el hábitat 1520 y 4090 aparecen concentrados en el Este y Sur del término municipal.

El régimen especial de estos terrenos recomienda su clasificación en la categoría de suelo rústico con Protección Natural.

### **3.-Elementos culturales.**

#### **a) Bienes de interés cultural.**

En el núcleo de Zuñeda se localizaba un Bien de Interés Cultural declarado. Se trataba de un Torreón. Actualmente está desaparecido, en 1989 se derrumbó completamente.

Según el catálogo de bienes protegidos de la Junta de Castilla y León, el torreón fue declarado bien protegido el 22 de abril de 1949, publicación en BOE el 5 de mayo de 1949.

El torreón se encontraba limitando con la iglesia principal, por una parte con la vía pública que daba acceso a Pancorbo y por otra parte con las eras.

La torre poseía planta cuadrada, de unos 7 metros de lado, estaba construida con piedras y lajas unidas con cal y yeso hasta la mitad de su altura, mientras el resto del edificio era de tapial. Una especie de puerta al sureste y un portillo al Norte completaban el conjunto. Interiormente, se estructuraba en tres plantas divididas en compartimentos por entramados de madera y yeso que no llegan a alcanzar el techo.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León señala que los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro (Art.24).

Los bienes declarados de interés cultural tendrán la máxima protección y tutela. La utilización de los bienes declarados de interés cultural estará siempre subordinada a que no se pongan en peligro sus valores. Cualquier cambio de uso habrá de ser autorizado por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León (Art.32).

La aprobación definitiva de cualquier planeamiento urbanístico que incida sobre el área afectada por la declaración de un inmueble como Bien de Interés Cultural requerirá el informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura (Art. 37).

En los monumentos queda prohibida la instalación de publicidad, cables, antenas, conducciones aparentes y todo aquello que impida o menoscabe la apreciación del bien dentro de su entorno. Se prohíbe también toda construcción que pueda alterar el volumen, la tipología, la morfología o el cromatismo de los inmuebles o perturbe su contemplación (Art. 41).

La declaración de un conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica o conjunto etnológico determinará la obligación para el Ayuntamiento en cuyo término municipal radique, de redactar un plan especial de protección del área afectada y otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla en todo caso los objetivos establecidos en la citada Ley. Este instrumento de planeamiento en cumplimiento de esta Ley contendrá un catálogo exhaustivo de todos los elementos que conformen el área afectada, incluidos aquellos de carácter ambiental, señalados con precisión en un plano topográfico, definiendo las clases de protección y tipos de actuación para cada elemento.

#### **b) Yacimientos arqueológicos.**

En el término municipal se han inventariado dos yacimientos arqueológicos:

- *Nuestra Señora del Camino*
- *San Roque*

La Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, señala que los instrumentos de planeamiento urbanístico que se aprueben, modifiquen o revisen

con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, deberán incluir un catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, conforme a lo previsto en la citada Ley y redactado por técnico competente.

Los lugares en que se encuentren bienes arqueológicos se clasificarán como suelo rústico con protección cultural, salvo aquellos que se localicen en zonas urbanas o urbanizables que hayan tenido tales clasificaciones con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley (Art.54).

Como documento adjunto a estas normas se incorpora el documento de “Prospección y Estudio Arqueológico” redactado por Aratikos Arqueólogos S.L.

*La ordenación propuesta en las NUM clasificará como “Suelo Rústico con Protección Cultural” las superficies afectadas por los yacimientos, incluso sus zonas de protección si así se definen en el Estudio Arqueológico que se adjunta al documento de las NUM.*

### **c) Vías Pecuarias.**

En el término municipal de Zuñeda se localizan dos vías pecuarias. Clasificadas según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo, D.Manuel Martínez de Azagrar y Garcés de Marcilla y aprobado en orden del 21 de Enero de 1970.

La Ley 3/1995, de 23 de Marzo, den Vías Pecuarias señala como usos compatibles con la actividad pecuaria los usos tradicionales de carácter agrícola que puedan ejercitarse en armonía con el tránsito ganadero, como las comunicaciones rurales y las plantaciones lineales (Artículo 17). Considera usos compatibles con las vías pecuarias el paseo, la práctica del senderismo, la cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados siempre que respeten la prioridad del tránsito ganadero.

Las Vías Pecuarias clasificadas son:

- 1.- Colada del Camino Real de Pancorbo (Anchura 12,50 m)
- 2.- Colada del Vallarta (Anchura 10,00 m)

#### **4.-Protecciones Sanitarias**

##### **a) Cementerios.**

El Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 36, modificado por la Disposición Final Primera del nuevo Decreto de Modificación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que dice:

*“... Se modifica el apartado 5 del artículo 36 del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, de policía sanitaria mortuoria, que queda redactado del siguiente modo:”*

*“Las edificaciones de cualquier tipo, así como las reconstrucciones o ampliaciones de edificaciones existentes, deben respetar las siguientes distancias a los cementerios:*

- a) 100 metros en núcleos con población igual o superior a 20.000 habitantes.*
- b) 50 metros en núcleos con población igual o superior a 5.000 habitantes e inferior a 20.000.*
- c) 15 metros en núcleos con población inferior a 5.000 habitantes.”*

*En el municipio de Zuñeda, el cementerio municipal se localiza al norte del casco urbano, aplicamos la condición c) y en la ordenación propuesta se propone la clasificación de “Suelo Rústico con Protección Especial”.*



## TITULO II.-ANÁLISIS DEL TERRITORIO.

---

### Capítulo 1.- ENCUADRE REGIONAL

#### 1.- Localización

El término municipal de Zuñeda se encuentra situado en la zona nordeste de la provincia de Burgos, en la Comarca denominada *Bureba*.

Dicho término municipal comprende la población de Zuñeda, como única y principal, y limita al Norte con el término de Cubo de Bureba; al Noroeste, con el término de Fuentebureba; al Nordeste, con el término de Santa María de Ribarredonda; al Sureste, con el término de Vallarta de Bureba y al Oeste, con el término de Grisaleña.

Actualmente, pertenece al partido judicial de Briviesca.

La distancia a la capital de la provincia es de 53 km.

#### 2.- Datos geográficos.

	<b>Latitud (Norte)</b>	<b>Longitud (Oeste)</b>	<b>Altitud Media (Sobre el nivel del mar)</b>
<b>Zuñeda</b>	42 <sup>0</sup> 36' 22''	3 <sup>0</sup> 13' 26''	719 m.

La superficie total de todo el término municipal es de **12,09 Km<sup>2</sup>**.

#### 3.- Orígenes y Evolución Histórica.

Zuñeda es una villa, en la Cuadrilla de Santa María de Ribarredonda, una de las siete en que se dividía la Merindad de Bureba perteneciente al partido de Bureba. Jurisdicción de realengo con regidor pedáneo.

A la caída del Antiguo Régimen queda constituida como ayuntamiento constitucional del mismo nombre en el partido de Briviesca, región de Castilla la Vieja, contaba entonces con 135 habitantes.

La Bureba es una de las primeras comarcas que adquieren personalidad definitiva dentro del Condado Castellano. La línea de castillos roqueros de Frías, Poza de la Sal, Pancorbo y Monasterio de Rodilla dieron refugio y facilitaron la repoblación cristiana en su línea de reconquista hacia el Duero.

## **Capítulo 2.-EL TERRITORIO Y SUS PARAMETROS FISICOS.**

### **1.- Topografía y Geología:**

La topografía es en general llana, con suaves ondulaciones atravesadas por una serie de ríos.

La altitud oscila entre los 800 metros al oeste y los 500 metros al este. Esta suavidad topográfica se rompe en el tercio septentrional de la Comarca por una pequeña cadena montañosa que la cruza de oeste a este y donde es frecuente encontrar estas cotas superiores a los 900 metros de altura. Es precisamente aquí donde se halla la mayor altura, 1.039 metros, en el Cerro del Castillo, junto al desfiladero de Pancorbo.

Comprende los períodos geológicos Mesozoico, Cenozoico y Cuaternario.

El Mesozoico se encuentra en el tercio septentrional de la Comarca, con formaciones de varias épocas del Cretácico, a base de calizas fundamentalmente.

El terciario es el más extendido, ocupando fundamentalmente los dos tercios occidentales, llegando incluso al borde oriental por el centro. A excepción de pequeñas áreas del Paleógeno que aparecen en el borde norte, las formaciones terciarias corresponden al Neógeno y dentro de este al Mioceno, siendo las rocas más características las margas, bien acompañadas de arcillas al suroeste, bien con areniscas en el centro y al este.

### **2.-Hidrografía y climatología.**

#### *Régimen termométrico*

El Término Municipal de Zuñeda supone una franja intermedia entre los valores atlánticos-suaves y las oscilaciones térmicas de continentalidad que caracterizan a las regiones del interior castellano.



La orografía marca un régimen térmico de montaña suavizada, caracterizado por una continentalidad atenuada en que ni los inviernos son tan extremados ni los veranos tan calurosos.

El rigor invernal de las temperaturas se acentúa conforme se asciende en altitud. Mientras en los valles y depresiones las temperaturas medias de las mínimas no descienden de 0°C, en la cota media sólo en enero y febrero se encuentran bajo cero y, sin embargo, en las laderas montañas 5 meses se encuentran bajo cero y 7 meses en las zonas más altas.

La accidentada orografía de la zona acrecienta la rigurosidad de los fríos, contribuye al estancamiento de las masas de aire frío y favorece las inversiones térmicas.

Las medias de las mínimas atestiguan olas de frío moderado que aseguran la continuidad y la intensidad del mismo. Esta frecuencia de bajas temperaturas se acentúa en los meses de enero y febrero, donde el frío es habitualmente intenso. En la montaña las temperaturas, medias en estos meses se sitúan en torno a los 0°C, como resultado de la permanencia durante muchos días de las temperaturas absolutas negativas.

Si bien hay que tener en cuenta que este rigor del frío invernal responde a que las mínimas suponen una situación límite dentro de las 24 horas y en el mes. Los meses más fríos contemplan, junto a bajas temperaturas, otras moderadas, que suavizan la rigurosidad del frío, suavidad que se ve favorecida por el predominio de lluvias invernales. Esta suavidad se acentúa aún más en los valles y depresiones.

La suavidad de las temperaturas se acentúa en el resto del año e incluso en la época estival, donde el verano suele ser fresco aunque con calores habituales, pero lejos de la torridez de los veranos del interior castellano. La estación veraniega suele enclavarse en la época en que las temperaturas máximas se sostienen por encima de los 20°C y las mínimas sobre los 10°C. Este criterio situaría la época estival en 4 meses (de junio a septiembre) en los valles y depresiones y en las zonas de cota media.

Los calores veraniegos son habituales en las zonas de valles y depresiones en los meses de julio y agosto, donde la media de las máximas supera los 25°C. El verano de las cotas medias es suave y fresco en junio y septiembre (medias- máximas inferiores a 25°C y medias-máximas inferiores a 10°C). Los calores aparecen en julio y agosto sin ser extremados.

No obstante se suelen dar días típicamente veraniegos con temperaturas máximas superiores a 30°C y raramente superiores a 35°C, sólo en las excepcionales olas de calor. Las situaciones calurosas son más frecuentes en los valles y depresiones aunque a los cielos despejados les acompañen momentos de brumas y calimas, de modo que los días calurosos muchas veces no dejan de ser húmedos.

A la exigencia segura de días soleados y calurosos se oponen bruscos cambios de tiempo, días cubiertos, brumosos o lluviosos por las mismas situaciones por las que descienden las mínimas o impiden el ascenso de las máximas.

### *Régimen pluviométrico*

El rango más destacado es la abundancia general de precipitaciones, dado que la media de la Comarca ronda los 850mm., media que aumenta sensiblemente en las zonas de montaña.

A la vista de los datos, la media pluviométrica de la Comarca refleja una regularidad notable, dado que apenas ningún mes tiene precipitaciones por debajo de los 50 mm. Sólo en las zonas bajas la precipitación denota cierta aridez ( $P < 40\text{mm.}$ ), que se hace algo más acusada en los meses de julio y agosto en que la precipitación ronda los 30mm se puede afirmar que, en general, la precipitación es más o menos abundante y regular a lo largo del año, con precipitaciones estivales.

Hay que destacar la importancia de las precipitaciones invernales (octubre-marzo) que representan el 57% anual. El período octubre-enero es el más intenso con el 41% del total. Las precipitaciones primaverales (abril-mayo-junio) suponen el 24% y las otoñales (septiembre-noviembre) el 28%. Las precipitaciones estivales suponen solamente el 11%. El déficit estival ( $< 40\text{mm/mes}$ ) sólo se pone de manifiesto en las zonas bajas durante los meses de julio y agosto. Este período de aridez estival califica a estas zonas de valle como auténticamente mediterráneas.

El umbral ecológico de las precipitaciones estivales se manifiesta sobre el tipo de vegetación presente en la Comarca y en el agostamiento de las herbáceas cada verano. Es decir, que a pesar de que el verano suele presentar un número de días de lluvia apreciables en que la precipitación mensual supera los 30 mm mensuales, en el mejor de los casos el 50% de las precipitaciones acontecen en un solo día, cuando no corresponden a precipitaciones horizontales.

La aridez responde más bien a un umbral ecológico que a un índice pluviométrico, de manera que, desde esta perspectiva, si bien la aridez puede no ser un atributo de la región que puede pasar por húmeda, sin embargo al menos la mitad de los años las precipitaciones no garantizan la vida de determinadas especies vegetales.

### La nieve

El período de nevadas probables comprende desde el mes de octubre hasta abril. Esporádicamente puede nevar en mayo e incluso en junio en las partes altas de montaña.

Las nieves se concentran en el período de diciembre-febrero siendo enero y febrero los meses en los que puede darse una probabilidad casi total de que existan nevadas. Tanto diciembre como marzo constituyen un nivel intermedio en los que sólo esporádicamente y con escasos días aparece la nieve. La frecuencia de nevadas en estos meses desciende, respecto a los del inicio del año, a la mitad para abril y noviembre, menos de la quinta parte para octubre y mayo y las tres cuartas partes para marzo y diciembre.

### *Régimen eólico*

Se estima que la velocidad media anual del viento en el área del estudio es de 11,6 km/hora, si bien el 37,75% de vientos no superan los 6 km/hora y prácticamente, salvo casos excepcionales no representativos, los vientos no superan los 50 km/h.

Las direcciones predominantes del viento en el área de estudio, son las del N y NE pues ambas representan el 28,25% del total de los vientos. Además se deduce que las direcciones N y NE suponen el 45,38% de los vientos significativos con velocidad superior a 6 km/hora.

Respecto del régimen estacional tenemos que en primavera predominan los vientos del N (26,09%), NE (20,29%) y el SO (17,39%), que suponen el 63,77% de los vientos significativos con velocidad superior a 6 km/hora. Asimismo, predominan los vientos moderados (velocidad entre 6 y 20 km/hora: 52,17%) sobre los intensos (velocidad entre 6 y 20 km/hora: 47,83%). La mayoría de los vientos superan los 6 km/hora (69%). El régimen eólico en verano se caracteriza por un predominio más acusado de los vientos del N (33,8%) y del NE (27,04%) que suponen el 60,85% de los vientos significativos con la velocidad superior a 6 km/hora. Además, predominan los vientos intensos (velocidad entre 20 y 50 km/h: 51,35%) sobre los moderados (velocidad entre

6 y 20 km/hora: 48,65%). Casi las  $\frac{3}{4}$  partes de los vientos tienen una velocidad superior a los 6 km/h (74%).

En otoño predominan los vientos del SO (26,32%) y continúa la incidencia predominante de los vientos del N (21,05%) y NE (21,05%); estos tres vientos predominantes suponen el 68,42% de los vientos más significativos con velocidad superior a 6 km/hora. Existe un claro predominio de vientos moderados (velocidad entre 6 y 20 km/hora: 63,16%) sobre los intensos (velocidad entre 20 y 50 km/hora: 36,84%). El 43% de los vientos no alcanzan los 6 km/hora.

En invierno se acentúa el predominio de los vientos del SO (30,42%) y permanece la incidencia de los vientos del N (20,42%); ambos vientos suponen más de la mitad (51,04%) de los vientos significativos con velocidad superior a 6 km/h. más de la mitad (51%) de los vientos no superan los 6 km/h y, entre los vientos significativos, predominan los vientos moderados (velocidad entre 6 y 20 km/h: 57,14%) sobre los intensos (velocidad entre 20 y 50 km/h: 42,86%). Es decir, que se puede afirmar que el régimen eólico tiende a suavizarse en invierno.

En resumen, el régimen eólico general del área de estudio pone de manifiesto el mantenimiento de cierto predominio durante el año de los vientos del Norte, sobre todo en primavera y verano. Los vientos del NE predominan en verano y ceden en invierno, mientras que los vientos del SO, predominan en otoño y, sobre todo, en invierno, disminuyendo durante el verano. Los vientos son más intensos en primavera y verano y más moderados en invierno.

#### *Caracterización del clima:*

La caracterización climática según el criterio de Allué-Andrade, por la que la zona soporta un clima mediterráneo sub-húmedo de tendencia centroeuropea, dentro de la sub-región fito-climática de la España meso-xerofítica de inviernos frescos, sintetiza y responde adecuadamente a la realidad climática ambivalente que presenta la Comarca, en una zona de transición entre elementos propios del mundo húmedo Cantábrico y los específicos del ámbito más seco mediterráneo.

La aridez estival responde más bien a un umbral ecológico que a un índice pluviométrico de manera que, si bien estos índices pueden hacer pasar a esta región por húmeda, la realidad nos muestra que al menos la mitad de los años las precipitaciones no garantizan el desarrollo de plantas típicamente centroeuropeas, ya que el margen de riesgo de aridez es tal que de hecho no ha permitido extenderse el

paisaje geográfico de la España Atlántica y húmeda siendo los valores medios de sus variables climáticas los que se resumen en el siguiente cuadro:

Temperatura media anual:	11,30 °C
Temperatura media mes más frío:	0,4 °C
Temperatura media mes más cálido:	27,10 °C
Duración media período de heladas:	7 meses
ETP media anual:	663 mm
Precipitación media anual:	572 mm
Déficit medio anual:	150-350 mm
Duración media del período seco:	2,3403 meses
Precipitación de invierno:	25%
Precipitación de primavera:	27%
Precipitación de otoño:	28%

Valores que, junto a los de sus temperaturas extremas, definen, desde el punto de vista de la ecología de los cultivos (J.Papadakis) un invierno tipo Avena fresco y unos veranos tipo Arroz o Maíz. En cuanto al régimen de humedad, la duración, intensidad estacional e intensidad del período seco lo definen como Mediterráneo seco.

En estas condiciones son posibles los siguientes cultivos: cereales de invierno y primavera (trigo, cebada, avena, maíz, sorgo, etc...), leguminosas para grano (habas, lentejas, judías), tubérculos de consumo humano industriales (lino, girasol, soja), forrajeros, hortícolas, frutales de pepita, hueso y de fruto seco, vid, etc.

En cuanto a la potencialidad agroclimática de la zona, queda comprendida entre los valores 15 y 20 del Índice C.A. del L. Turc. en secano (en concreto para Zuñeda: 19,6728) y los valores 36 y 40 en regadío (en concreto para Zuñeda: 36,8577), lo que equivale a unas 4-12 Tm de M.S./Ha y año, en secano y de 24-30 en regadío.

Por lo que respecta a la vegetación natural, tanto el diagrama climático de Walter y Lieth, como el gráfico de formaciones fisiognómicas, nos definen una vegetación típica de la gran formación Duriliginosa con características más o menos continentales (Q. Ilex, Q. lusitanica, etc).

### *Hidrografía*

El río Ebro es el gran protagonista de la articulación hidro-geográfica de este territorio. Su labor de intensa captura incorporó a su cuenca la doble cubeta lacustre situada entre los Montes Obarenes y las estribaciones del sistema Vasco-Cantábrico.

La accidentada orografía de la zona está drenada por una serie de sub-cuencas subsidiarias del Ebro. Estas cuencas se articulan en numerosos cursos, en ocasiones subterráneos, que canalizan la captación de la abundante pluviosidad del lugar hacia el Ebro.

El curso del Ebro discurre en esta zona alternando entre abruptos desfiladeros y amplios valles meandriformes. Esto se ha aprovechado para la construcción de numerosas presas con diverso aprovechamiento.

La unión de características litológicas-tectónicas, con un régimen pluviométrico intenso ha originado la existencia de una importante red de circulación subterránea que se manifiesta al exterior en numerosas fuentes y manantiales.

Debido a las erosiones producidas por los ríos aparecen pequeños cerros, siendo la característica dominante, sin embargo, la llanura expresada en valles abiertos, con predominio de facies detrítica fina y facies de gres.

### *Hidrología subterránea*

Dentro de nuestra zona cabe destacar la existencia de una importante red de acuíferos que se manifiesta en una gran cantidad de manantiales. Esta red está relacionada con tres factores: el substrato ecológico, la tectónica y la pluviometría.

La presencia de patentes y extensos paquetes calcáreos favorece la infiltración de las aguas y la formación de circulaciones y bolsas subterráneas ligadas a los procesos de karstificación.

La fuerte alteración tectónica de los materiales anteriores ha dado lugar a la aparición de una amplia red de pliegues y frasearais que favorece tanto los procesos de karstificación (y por tanto de infiltración) como las sugerencias de agua a partir de la línea de debilidad.

Por último, las abundantes precipitaciones garantizan un nivel suficiente en la recarga de los acuíferos subterráneos no fósiles.

De esta forma, la gran mayoría de los manantiales brotan, en unos casos, en el contacto de los materiales, calcáreos del Cretácico Superior con otros materiales más

débiles (margas, arcillas) de edad Turoniense y Albéense; y en otros, aprovecha la post-fracturación de las propias calizas cretácicas.

### **3.- Vegetación y Usos del Suelo:**

La mayor parte de los suelos de la Comarca se asientan sobre rocas de naturaleza calcárea, con un grado variable de descarbonatación. Son pues, suelos básicos con cierta proporción de carbonatos, y más o menos evolucionados (cambisoles, luvisoles y rendzinas), zonales e inmaduros (litosoles y regosoles) o simplemente poco evolucionados (fluviosoles).

Son suelos típicos de comarcas con clima templado-frío (presencia de heladas) y con humedad suficiente para, en condiciones normales de evolución edáfica, permitir la existencia de un bosque cerrado (en las zonas donde la precipitación supere los 700 mm. anuales) o bien un bosque claro de espesura más o menos incompleta (en las zonas donde la precipitación sea menor). Sin embargo en las más altas parameras, cumbres y collados la vegetación arbórea puede estar impedida.

#### *Tipo de suelos:*

Los suelos existentes en la Comarca son a nivel de Orden: entisol, inceptisols y alfisols, siguiendo las normas de clasificación "Soil Taxonomy" o clasificación americana que es la que se utiliza.

Los entisols son los suelos menos desarrollados, presentando perfil del tipo A/C. Se distinguen dos sub-órdenes bien diferenciados: Fluvents y Orthents.

Fluvents son suelos aluviales formados por aporte de los ríos. Son suelos profundos, con texturas medias a gruesas, buena permeabilidad y aireación, muy productivos en régimen de regadío en que normalmente se cultivan. Están situados en las proximidades de dichos ríos ocupando un 10 por ciento de la superficie total de la Comarca. A nivel de Grupo se clasifican como Xerofluvents.

Orthents son suelos muy poco profundos, generalmente con un horizonte A, sobre la roca madre. Ocupan posiciones con pendientes del terreno muy acusadas, estando sometidas a continua erosión. Suelos muy pobres, con abundante caliza en su horizonte. A nivel de grupo se clasifican como Xerorthents

El Orden inceptisols es el más frecuente, extendiéndose por toda la Comarca, ocupándola en un 75 por ciento aproximadamente. Son suelos medianamente evolucionados con un perfil tipo A/(B)/C, en el que existe un horizonte Cambico (B) presentando síntomas de evolución. Desarrollados sobre materiales calizos, con el horizonte superior pobre en materia orgánica, y con abundante caliza a lo largo de todo el perfil, que impide un mayor desarrollo de éste. Medianamente profundos, constituyen los típicos suelos pardos calizos de la zona. Se incluyen dentro del Grupo de los Xerochrepts.

Los alfisols son los suelos más desarrollados, con un perfil A/Bt/C, en el que se observa un horizonte Argílico (Bt) formado por acumulación de arcilla iluviada. Son los menos frecuentes, pues están situados en el borde norte, ocupando aproximadamente el 3% de la superficie total. Se han desarrollado a partir de materiales silíceos, de ahí que tengan un carácter ácido. Profundos y potencialmente ricos en elementos minerales con una posición estable que les ha permitido desarrollarse con facilidad. A nivel de Grupo se incluyen dentro de los Haploxeralfs.

### Vegetación actual:

#### *Evolución histórica de la vegetación*

La ambivalencia de los factores bio-climáticos reflejada en una situación de transición entre dos regiones bio- geográficas, una atlántica (eurosiberiana) y otra mediterránea (subhúmeda) con los pisos bioclimáticos correspondientes a ambas, dan una amplia diversidad de posibilidades de instalación de la cubierta vegetal en la Comarca.

La modificación de la cubierta vegetal es la consecuencia de los diferentes usos del suelo a lo largo de los tiempos, como respuesta a las diversas necesidades surgidas de las distintas formas de entender la sociedad en el transcurso de la historia.

A pesar de la intensa modificación de la vegetación por el hombre, la vegetación actual que presenta el área de estudio, conserva la variedad y riqueza de especies vegetales que corresponde a esta verdadera “encrucijada vegetal”, aunque resulta difícil matizar cuales de estas formaciones vegetales son la respuesta a una evolución ecológica natural o a una intervención humana, e incluso a ambas a la vez.

#### *Principales formaciones vegetales*

Las masas arbóreas en monte bajo se sitúan en las laderas altas y medias de las principales elevaciones del área de estudio, si bien, muchas de estas masas arbóreas están fragmentadas con diferentes grados de densidad y desarrollo, destacando:



- ✓ Hayedos
- ✓ Rebollares y robledales
- ✓ Quejigares
- ✓ Alcornocales
- ✓ Encinares
- ✓ Pinares
- ✓ Bosques pluriespecíficos (mezcla de especies de gran diversidad y riqueza ecológica)
- ✓ Vegetación de ribera

#### *Usos y aprovechamientos del suelo*

De la superficie incluida en los Términos Municipales de la Comarca, en torno al 60%, se encuentra ocupada por terrenos agrarios frente al otro 40% de terrenos forestales.

Los suelos agrícolas presentan un reparto desigual dentro de la Comarca, pudiendo diferenciarse, en función de los distintos condicionantes naturales y estructurales, la agricultura cerealista del sur de Montes Obarenes, en la Comarca de La Bureba-Ebro, de la desarrollada en los valles intramontanos y al norte de estas sierras.

La Comarca de la Bureba-Ebro, una extensa zona de llanuras suavemente alomadas, que se extiende al sur de la Sierra de Oña y los Montes Obarenes, en la que se asienta los núcleos de La parte de Bureba, Navas de Bureba, Soto de Bureba, Quinanilla Cabe Soto, Quintanaález, Marcillo, Cascajares de Bureba, Miraveche, Santa María de Ribarredonda y Villanueva de Teba, hasta llegar a las proximidades de Pancorbo, aporta la mayor productividad cerealista de la provincia de Burgos. Se trata de un paisaje agrario desarbolado, de grandes parcelas y dedicado al monocultivo cerealista. En esta zona donde se concentra la mayor parte del terrazgo agrícola, situándose todos los términos de La Parte de Bureba con un porcentaje de tierras de cultivo superior a la media del ámbito, llegando en cinco casos a representar más del 70% del territorio municipal.

*DISTRIBUCION GENERAL DE LA SUPERFICIE POR CULTIVOS DEL TÉRMINO  
MUNICIPAL DE ZUÑEDA AÑOS 2000-2009*

<b>Uso</b>	<b>Superficie (Ha)</b>
Improductivo	25,89
Labor seco	1.075,38
Matorral	106,21
Pastizal-matorral	1,67
Regadío	3,01
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>1.212,16</b>

Fuente: Sistema de Información Geográfico Agrario - SIGA

Según los datos del censo agrario de la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León para el término municipal de Zuñeda, recogidos para los años 1.989 y 1.999, podemos elaborar las siguientes tablas:

<b>1989</b>						
EXPLOTACIONES AGRARIAS	PARCELAS AGRARIAS	SUP. TOT. DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (HA)	SUP. TOT. EN T. LABRADAS (HA)	SUP. TOT. EN T. LABRADAS DE SECANO (HA)	SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA (SAU) DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (HA)	UNIDADES GANADERAS
28	622	1.125	1.050	1.050	1.124	114

<b>1999</b>							
EXPLOTACIONES AGRARIAS	PARCELAS AGRARIAS	SUP. TOT. DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (HA)	SUP. TOT. EN T. LABRADAS (HA)	SUP. TOT. EN T. LABRADAS DE SECANO (HA)	SUP. TOT. EN T. LABRADAS DE REGADÍO (HA)	SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA (SAU) DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (HA)	UNIDADES GANADERAS
28	842	1.359	1.341	1.341	0	1.349	68

Fuente: Censo Agrario de la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León - SIE

HERBÁCEOS (HA) *	FRUTALES (HA)	OLIVAR (HA)	VIÑEDO (HA)	OTRAS TIERRAS LABRADAS (HA)
1.340	1	0	0	0

\* incluye barbechos y huertos familiares

Fuente: Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística – INE

### *Distribución por cultivos. Características*

El cultivo más común en la zona es de los cereales, fundamentalmente trigo y cebada. Es una zona buena de tierra para estos cultivos en secano, que se cosechan unos días antes que en la zona de Burgos capital situada unos 53 km. más al sur.

Además de los cereales se dan otros cultivos herbáceos. Entre éstos, el más importante es la patata, para la cual existen unas condiciones excepcionales en la Comarca.

En los últimos años se han comenzado a transformar secanos en regadíos, gracias a la mejora de las infraestructuras de riego promovida por las administraciones públicas a partir de pequeñas actuaciones (balsas de riego, canalizaciones de agua,...), en los que se introduce habitualmente la patata y la alfalfa. La alfalfa que no tenía mucho peso entre los demás cultivos, se ha ido generalizando en los regadíos, e incluso en algunas zonas en secano, siendo el principal cultivo englobado en la categoría de forrajes.

De la distribución porcentual de cultivos por Municipios se infiere el claro predominio del cereal en el ámbito, principalmente en los Términos situados en la Comarca de La Bureba-Ebro por su elevada productividad en estas tierras, no obstante, la alternancia cultural en este territorio (girasol, alfalfa, etc.) al igual que ocurre en el resto del país, viene inducida por la P.A.C., siendo la política de subvenciones la que determina en gran medida la mayor o menor extensión anual de los cultivos.

### **Capítulo 3.- VALORES CULTURALES - INVENTARIO ARQUEOLÓGICO.**

---

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León considera integrantes del mismo los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, etnológico, científico o técnico.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español considera genéricamente de interés cultural los castillos, los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares cuya antigüedad sea de más de cien años, los hórreos antiguos y las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre, todo ello sin menoscabo de que tengan interés patrimonial muchos bienes de todo tipo.

En el municipio de Zuñeda se localizaba un Bien de Interés Cultural declarado. Se trataba de un Torreón. Actualmente está desaparecido, en 1989 se derrumbó completamente.

Según el catálogo de bienes protegidos de la Junta de Castilla y León, el torreón fue declarado bien protegido el 22 de abril de 1949, publicación en BOE el 5 de mayo de 1949.

El torreón se encontraba limitando con la iglesia principal, por una parte con la vía pública que daba acceso a Pancorbo y por otra parte con las eras.

La torre poseía planta cuadrada, de unos 7 metros de lado, estaba construida con piedras y lajas unidas con cal y yeso hasta la mitad de su altura, mientras el resto del edificio era de tapial. Una especie de puerta al sureste y un portillo al Norte completaban el conjunto. Interiormente, se estructuraba en tres plantas divididas en compartimentos por entramados de madera y yeso que no llegan a alcanzar el techo.

Dentro del Término Municipal de Zuñeda se han inventariado los siguientes yacimientos arqueológicos:

- Nuestra Señora del Camino
- San Roque

## TITULO III.-CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

---

### Capítulo 1.-ESTRUCTURA POBLACIONAL

#### 1. La población.

Actualmente, la población de derecho del término municipal de Zuñeda es de 60 habitantes (últimos datos 2009), lo que supone una densidad de 4,95 Hab/Km<sup>2</sup>, incrementándose en un 20% en las épocas estivales con la afluencia de veraneantes.

Se perfila así un paisaje de fuerte despoblación, donde el mayor volumen demográfico se concentra en muy pocos núcleos.

La evolución de la población en el Término Municipal según censos apreciados se refleja en el cuadro siguiente:

*EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA (Periodo 1981-2009)*  
*(Número de habitantes por año y por sexo)*

	1981	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
TOTAL	146	128	126	128	124	118	96	97	100	100	100	88
VARONES	--	70	68	69	67	64	50	49	49	49	49	44
MUJERES	--	58	58	59	57	54	46	48	51	51	51	44

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
TOTAL	88	87	87	84	86	83	78	68	64	63	63	62	60
VARONES	44	45	45	44	46	44	43	36	36	35	35	35	35
MUJERES	44	42	42	40	40	39	35	32	28	28	28	27	25

*Fuente: Censos de población del Instituto Nacional de Estadística – INE*

Superficie Término Municipal de Zuñeda: 12,09 km<sup>2</sup>.

#### 2. Evolución.

Este análisis pretende aportar una visión global del marco social y económico de la Comarca, determinando tanto el volumen y características de la población existente, como las actividades sociales y económicas desarrolladas por ésta. De este análisis se podrá establecer la interacción de las actividades económicas con el medio natural, y

así, partiendo de la situación actual, poder determinar las posibilidades de expansión socioeconómica de los habitantes de la zona, tomando como base los recursos existentes, procurando siempre su conservación.

La pérdida demográfica experimentada desde 1981 es consecuencia directa de los movimientos migratorios (emigraciones e inmigraciones) y del movimiento natural de población (nacimientos y defunciones). La emigración de los efectivos más jóvenes, en edad de trabajar y procrear, ha dado lugar a un profundo envejecimiento de la estructura demográfica y a un crecimiento vegetativo negativo.

	POBLACIÓN DE DERECHO (TOTAL)	POBLACIÓN DE DERECHO (MUJERES)	POBLACIÓN DE DERECHO (VARONES)	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	EMIGRACIONES CON DESTINO A LA MISMA PROVINCIA	EMIGRACIONES CON DESTINO A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	INMIGRACIONES PROCEDENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
1981	146	--	--	--	--	--	--	--
1983	--	--	--	1	--	--	--	--
1984	--	--	--	1	--	--	--	--
1986	128	58	70	1	2	--	--	--
1987	126	58	68	--	1	--	--	--
1988	128	59	69	--	--	--	--	--
1989	124	57	67	--	3	--	--	--
1990	118	54	64	--	1	2	1	1
1991	96	46	50	--	--	--	--	--
1992	97	48	49	--	1	--	1	1
1993	100	51	49	--	1	2	--	1
1994	100	51	49	--	--	3	--	--
1995	100	51	49	--	1	5	2	1
1996	88	44	44	--	2	1	--	--
1997	88	44	44	--	1	1	--	--
1998	87	42	45	1	--	1	--	--
1999	87	42	45	--	1	3	--	--
2000	84	40	44	1	--	--	--	2
2001	86	40	46	1	1	1	--	--
2002	83	39	44	--	--	2	--	--
2003	78	35	43	--	--	10	--	--
2004	68	32	36	--	3	2	--	--
2005	64	28	36	--	--	4	--	2
2006	63	28	35	--	--	--	--	--
2007	63	28	35	--	1	4	--	4
2008	62	27	35	--	--	1	1	--
2009	60	25	35	--	--	--	--	--

Fuente: Censos de población del Instituto Nacional de Estadística – INE

En la Comarca, el crecimiento vegetativo ha sido negativo: entre 1981 y 2009, el volumen de defunciones superó al de nacimientos, con una pérdida global para toda el área de 86 personas. Paralelamente la emigración ha sido casi una constante en esta zona.

La emigración en esta zona ha sido una opción bastante favorecida por la buena accesibilidad con el exterior, sobre todo con los principales núcleos urbanos e industriales. La proximidad a una de las más importantes áreas industriales del país, Bilbao y la ría del Nervión, propició el trasvase de la población agraria hacia dichas áreas, a pesar de que también fueron importantes los desplazamientos hacia los núcleos urbanos provinciales de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero.

Por la proximidad a la zona, fueron muchos los emigrantes que se asentaron en Miranda de Ebro, aunque también en las últimas décadas se han desplazado a esta ciudad en busca de una mayor calidad de vida.

El hecho de que el País Vasco y la ciudad de Miranda fueran los dos núcleos principales de emigración, da lugar a que vuelvan parte de los emigrados a su zona de nacimiento en verano o fines de semana, debido a la corta distancia de la zona.

### **3. Estructura de la población por edad y sexo.**

Se entiende por envejecimiento de la población el aumento relativo de los efectivos de personas ancianas (mayores de 64 años) en relación al de los jóvenes. La población de Castilla y León presenta un elevado grado de envejecimiento, dentro incluso de España, país caracterizado a su vez por su elevado nivel de envejecimiento en el contexto mundial.

En 1999, última fecha de la que se disponen de datos desglosados por municipios y grupos de edad, el ámbito de estudio presenta un grupo de jóvenes equivalente al 10,14% de la población, con un 55,34% de personas de entre 20 y 64 y un 34,52% de mayores de 65 años, lo que denota la reducción no solo del grupo de edad más joven, sino también del de adultos en edad de trabajar, a costa de un incremento del número de personas de más de 65 años que superan en 11 puntos porcentuales la media regional y en 13 puntos la provincial.

Esta situación es heredera del éxodo rural ocurrido en épocas pasadas, que afectó principalmente a los jóvenes, provocando un vacío de las cohortes centrales de las pirámides de edad, reduciéndose a consecuencia de ello también la natalidad. Son

además las mujeres jóvenes las que emigran en primer lugar y en mayor número, al no encontrar cabida en el mercado laboral agrario y rural. Este fenómeno redonda también en el brusco descenso de las tasas de natalidad, en la masculinización de la sociedad rural y ha conducido al envejecimiento de la población.

La estructura demográfica que reflejan estos datos dibuja un panorama de gran incertidumbre, tanto en lo que se refiere al sostenimiento de los niveles de población como de la actividad económica desarrollada en la actualidad en los mismos. Puede llegar a ocurrir que muchos de estos municipios, fundamentalmente los de zona interior, no puedan mantener la actividad agraria, pues ya en la actualidad casi toda la población vive de las pensiones de jubilación.

**ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO  
Y EDADES (desde 1996 a 2009)**

<b>1996</b>	<b>VARONES</b>	20-44	7
		45-84	22
		+85	1
	<b>MUJERES</b>	20-44	8
		45-84	16
		+85	2
	<b>TOTALES</b>	20-44	15
		45-84	38
		+85	3
<b>1998</b>	<b>VARONES</b>	20-44	6
		45-84	23
		+85	1
	<b>MUJERES</b>	20-44	8
		45-84	16
		+85	2
	<b>TOTALES</b>	20-44	13
		45-84	40
		+85	3
<b>1999</b>	<b>VARONES</b>	20-44	4
		45-84	24
		+85	1
	<b>MUJERES</b>	20-44	7
		45-84	15
		+85	3
	<b>TOTALES</b>	20-44	10
		45-84	40
		+85	4



2000	VARONES	20-44	4
		45-84	24
		+85	1
	MUJERES	20-44	6
		45-84	13
		+85	5
	TOTALES	20-44	9
		45-84	38
		+85	6
2001	VARONES	20-44	5
		45-84	24
		+85	1
	MUJERES	20-44	6
		45-84	13
		+85	5
	TOTALES	20-44	10
		45-84	38
		+85	6
2002	VARONES	20-44	5
		45-84	24
		+85	--
	MUJERES	20-44	5
		45-84	14
		+85	4
	TOTALES	20-44	10
		45-84	38
		+85	4
2003	VARONES	20-44	5
		45-84	23
		+85	--
	MUJERES	20-44	4
		45-84	14
		+85	3
	TOTALES	20-44	9
		45-84	37
		+85	3
2004	VARONES	20-44	3
		45-84	20
		+85	--
	MUJERES	20-44	2
		45-84	15
		+85	3
	TOTALES	20-44	5
		45-84	35
		+85	3
2005	VARONES	20-44	3
		45-84	20
		+85	--

	<b>MUJERES</b>	20-44	2
		45-84	15
		+85	1
	<b>TOTALES</b>	20-44	5
		45-84	35
		+85	1
<b>2006</b>	<b>VARONES</b>	20-44	3
		45-84	19
		+85	--
	<b>MUJERES</b>	20-44	2
		45-84	14
		+85	1
	<b>TOTALES</b>	20-44	5
		45-84	33
		+85	1
<b>2007</b>	<b>VARONES</b>	20-44	3
		45-84	19
		+85	--
	<b>MUJERES</b>	20-44	2
		45-84	14
		+85	1
	<b>TOTALES</b>	20-44	5
		45-84	33
		+85	1
<b>2008</b>	<b>VARONES</b>	20-44	3
		45-84	19
		+85	--
	<b>MUJERES</b>	20-44	2
		45-84	14
		+85	2
	<b>TOTALES</b>	20-44	5
		45-84	33
		+85	2
<b>2009</b>	<b>VARONES</b>	20-44	3
		45-84	17
		+85	2
	<b>MUJERES</b>	20-44	2
		45-84	14
		+85	2
	<b>TOTALES</b>	20-44	5
		45-84	31
		+85	4

Fuente: Censos de población del Instituto Nacional de Estadística – INE

*POBLACIÓN POR SEXO (desde 1996 a 2009)*

1996	TOTAL VARONES	30 (53,57%)
	TOTAL MUJERES	26 (46,43%)
	TOTAL POBLACIÓN	56
1998	TOTAL VARONES	30 (53,57%)
	TOTAL MUJERES	26 (46,43%)
	TOTAL POBLACIÓN	56
1999	TOTAL VARONES	29 (53,70%)
	TOTAL MUJERES	25 (46,30%)
	TOTAL POBLACIÓN	54
2000	TOTAL VARONES	29 (54,72%)
	TOTAL MUJERES	24 (45,28%)
	TOTAL POBLACIÓN	53
2001	TOTAL VARONES	30 (55,56%)
	TOTAL MUJERES	24 (44,44%)
	TOTAL POBLACIÓN	54
2002	TOTAL VARONES	29 (55,77%)
	TOTAL MUJERES	23 (44,23%)
	TOTAL POBLACIÓN	52
2003	TOTAL VARONES	28 (57,14%)
	TOTAL MUJERES	21 (42,86%)
	TOTAL POBLACIÓN	49
2004	TOTAL VARONES	23 (53,49%)
	TOTAL	20 (46,51%)

	<b>MUJERES</b>	
	<b>TOTAL POBLACIÓN</b>	43
<b>2005</b>	<b>TOTAL VARONES</b>	23 (56,10%)
	<b>TOTAL MUJERES</b>	18 (43,90%)
	<b>TOTAL POBLACIÓN</b>	41
<b>2006</b>	<b>TOTAL VARONES</b>	22 (56,41%)
	<b>TOTAL MUJERES</b>	17 (43,59%)
	<b>TOTAL POBLACIÓN</b>	39
<b>2007</b>	<b>TOTAL VARONES</b>	22 (56,41%)
	<b>TOTAL MUJERES</b>	17 (43,59%)
	<b>TOTAL POBLACIÓN</b>	39
<b>2008</b>	<b>TOTAL VARONES</b>	22 (55%)
	<b>TOTAL MUJERES</b>	18 (45%)
	<b>TOTAL POBLACIÓN</b>	40
<b>2009</b>	<b>TOTAL VARONES</b>	22 (55%)
	<b>TOTAL MUJERES</b>	18 (45%)
	<b>TOTAL POBLACIÓN</b>	40

*Fuente: Censos de población del Instituto Nacional de Estadística – INE*

#### 4. Niveles de Instrucción.

El análisis del nivel de instrucción se ha realizado a partir de la consideración de los valores porcentuales de analfabetos, población sin titulación, con enseñanzas básicas, con enseñanzas medias y enseñanza superior.

En general, es muy elevado el porcentaje de escolaridad entre la población en edad escolar en todos los municipios. Actualmente todos los niños tienen una educación básica y la mayoría siguen estudios secundarios o enseñanzas medias, siendo muy difícil determinar la proporción que continúa con estudios universitarios, si bien es verdad que cada vez es mayor el número de personas de las zonas rurales que amplían su formación con gran esfuerzo económico de sus familias.

#### NIVEL DE INSTRUCCIÓN

<b>TÉRMINO MUNICIPAL:</b>				
<b>ZUÑEDA</b>				
<b>% analfabetos</b>	<b>Sin estudios</b>	<b>1<sup>er</sup> grado</b>	<b>2<sup>er</sup> grado</b>	<b>3<sup>er</sup> grado</b>
0	0	69,23	19,23	11,54

*Fuente: Censo de población. Resultados Municipales*

#### 5. Localización.

La población principal y única es Zuñeda, con sus 60 habitantes de derecho.

#### Recomendaciones:

- Plantearse la búsqueda de los medios necesarios para aumentar la tendencia poblacional actual, fijando como objetivo una política global socio-económica. Para ello, en la medida de lo posible, estas Normas Urbanísticas Municipales pueden posibilitar una lenta recuperación inicial en base a promover la mejora de las edificaciones, nuevas calificaciones de suelo, mejora de infraestructuras, localización de equipamientos, etc.
- Mantener la integridad de la población, aún escasa, y fomentar la relocalización de familias nuevas o con antiguos hijos de residentes, que la actual situación económica puede expulsar de los centros industriales, dotando de equipos que hagan menos necesaria la dependencia de otros centros urbanos mejor dotados.

## 6. Clasificación de la población.

La población económicamente activa es la constituida por el conjunto de personas que suministra mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos, o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. En definitiva, es la población en disposición de trabajar, que con más de 16 años se encuentra trabajando o buscando trabajo.

**TASA DE ACTIVIDAD POR SEXOS**  
(PORCENTAJE DE ACTIVOS DE MÁS DE 16 AÑOS)

<b>TÉRMINO MUNICIPAL:</b>		
<b>ZUÑEDA</b>		
<b>AMBOS</b>	<b>VARONES</b>	<b>MUJERES</b>
51,28	73,81	25

*Fuente: Censo de población. Resultados Municipales*

## Capítulo 2.- ESTRUCTURA ECONOMICA.

---

### 1. Estructura de la población e indicadores económicos.

El estudio de la estructura agraria basado en censos y estadísticas presenta graves limitaciones, debido a que el ámbito municipal de dichas estadísticas, no se ajusta a la realidad del sistema de explotaciones, que suelen desbordar estos límites administrativos y comprende situaciones contractuales no reflejadas en las mismas. Por otra parte estos datos no permiten diferenciar la agricultura a tiempo total de la realizada a tiempo parcial que cada vez adquiere mayor importancia en la zona. Por consiguiente, estos datos solo pretenden indicar tenencias.

En la Comarca conviven explotaciones de reducido tamaño y otras muy grandes, debido tanto a la diferente dedicación cultural del espacio dependiendo de su situación geográfica y ambiental (valles intramontanos en contraposición a la comarca de La Bureba), como a factores históricos (mayor o menor despoblamiento), existiendo incluso una cierta dispersión parcelaria a pesar de los numerosos proyectos de concentración llevados a cabo.

**SUPERFICIE TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES (HA)**

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: ZUÑEDA</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>TIERRAS LABRADAS</b>	<b>TIERRAS PARA PASTOS PERMANENTES</b>	<b>ESPECIES ARBÓREAS FORESTALES</b>	<b>OTRAS TIERRAS NO FORESTALES</b>
1.359	1.341	8	0	10

*Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE*

**TIPOLOGÍA DE LAS EXPLOTACIONES**

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: ZUÑEDA</b>					
<b>NÚMERO DE EXPLOTACIONES TOTAL</b>	<b>NÚMERO DE EXPLOTACIONES CON TIERRAS</b>	<b>NÚMERO DE EXPLOTACIONES SIN TIERRAS</b>	<b>NÚMERO DE PARCELAS</b>	<b>UNIDADES GANADERAS (UG)</b>	<b>UNIDADES DE TRABAJO- AÑO (UTA)</b>
28	28	0	842	68	14

*Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE*

**EXPLOTACIONES SEGÚN SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA (HA)**

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: ZUÑEDA</b>					
<b>NÚMERO DE EXPLOTACIONES CON SAU</b>	<b>0-5</b>	<b>5-10</b>	<b>10-20</b>	<b>20-50</b>	<b>≥ 50</b>
28	1	1	4	14	8

*Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE*

**SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA DE LAS EXPLOTACIONES SEGÚN RÉGIMEN  
DE TENENCIA (HA)**

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: ZUÑEDA</b>				
<b>TODOS LOS RÉGIMENES (SAU)</b>	<b>PROPIEDAD</b>	<b>ARRENDAMIENTO</b>	<b>APARCERÍA</b>	<b>EN OTROS RÉGIMENES DE TENENCIA</b>
1.349	520	756	74	0

*Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE*

### *Mecanización*

El grado de mecanización existente en la zona es muy elevado. Por tipo de máquina, el mayor número es el de tractores, seguido de las cosechadoras.

El volumen de cosechadoras es bastante elevado al tratarse de una zona eminentemente cerealista y parcialmente remolachera. Sin embargo, los motocultores no tienen una representación demasiado importante, ya que este tipo de maquinaria es más frecuente en zonas con escasa mecanización y pequeñas parcelas, normalmente con ciertos condicionantes topográficos. En la zona, estas máquinas son empleadas en las superficies de huerta.

En resumen, el grado de mecanización es muy elevado ya que si se compara el volumen de maquinaria y, en concreto el número de tractores, con la S.A.U., se obtiene que la media de tierras labradas por tractor no supera en la mayoría de los municipios las 50 Ha.

### **MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EXPLOTACIÓN (Nº DE MÁQUINAS)**

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: ZUÑEDA</b>			
<b>TRACTORES (RUEDAS O CADENAS)</b>	<b>MONOCULTORES, MOTOSEGADORAS, MOTOAZADAS Y MOTOFRESADORAS</b>	<b>COSECHADORAS DE CEREALES</b>	<b>OTRAS COSECHADORAS</b>
30	0	6	0

*Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE*

### *Grado de asociacionismo*

El asociacionismo entre los agricultores es fundamental tanto con fines de comercialización de los productos, como por razones de trabajo, compra de abonos, etc. de manera que se reduzcan, siempre en la medida de lo posible, los costes de producción.

### *Características de la población agraria*

El envejecimiento de la población ocupada en el campo es uno de los principales problemas que afecta a toda la zona general. En algunos municipios empieza a



resultar complicada la renovación de la población agraria para mantener las tierras en explotación, a pesar de que un porcentaje de jóvenes está optando por permanecer en sus pueblos, cultivando las tierras, ante la incertidumbre laboral y la estabilidad que ha aportado la P.A.C. a la economía rural. Hasta hace pocos años resultaba sencillo encontrar un trabajo en la industria o en otros sub-sectores a pesar de la escasa cualificación profesional de los emigrantes.

Por tratarse de una zona cerealista, con un alto grado de mecanización, en realidad, la necesidad de mano de obra es muy escasa. De hecho, una sola persona con un tractor y una cosechadora puede cubrir el trabajo de amplias superficies. El principal problema se producirá a medio plazo, cuando llegue el momento de reemplazar a estos trabajadores, por alcanzar la edad de jubilación. Sólo la rentabilización de la actividad favorecería la progresiva incorporación de jóvenes.

No obstante, las cifras no reflejan adecuadamente la realidad, ya que otro de los problemas detectados es la tardía transferencia de la titularidad de las explotaciones entre padres e hijos, aunque sean los jóvenes los que realizan el trabajo.

Más frecuente es la residencia del titular en otra localidad distinta a la de su explotación y la no coincidencia entre la persona que trabaja las tierras y el titular o propietario de las mismas, aunque al ser cada vez menor la rentabilidad de la agricultura, el proceso de abandono empieza a ser patente.

#### *DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE EXPLOTACIÓN SEGÚN EDAD*

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: ZUÑEDA</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>1999</b>	23
<b>GRUPOS DE EDAD</b>	<b>Hasta 34</b>	0
	<b>35-54</b>	7
	<b>55-64</b>	12
	<b>+65</b>	4
<b>OCUPACIÓN PRINCIPAL</b>	<b>Sólo en la explotación</b>	19
	<b>Otra actividad lucrativa principal</b>	4
	<b>Otra actividad lucrativa secundaria</b>	0

*Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE*

### *Ganadería*

La ganadería tuvo cierta relevancia hace años, cuando el volumen de población era mayor. Las abundantes zonas de pastos favorecían un desarrollo ganadero considerable, sobre todo en los núcleos más cercanos al monte. Sin embargo, actualmente el número de cabezas de ganado es reducido, considerándose una actividad complementaria de la agricultura.

#### **GANADERÍA EN UNIDADES GANADERAS (U.G.)**

<b>TÉRMINO MUNICIPAL:</b>						
<b>ZUÑEDA</b>						
<b>Bovinos</b>	<b>Ovinos</b>	<b>Caprinos</b>	<b>Porcinos</b>	<b>Equinos</b>	<b>Aves</b>	<b>Conejas Madres</b>
0	0	0	68	0	0	0

*Fuente: Censo Agrario 1999 del Instituto Nacional de Estadística – INE*

### *Comercialización de los productos agrarios*

La producción de patata se vende sin problemas a agroindustrias de la provincia, e incluso la patata de siembra se vende en toda España.

La producción de remolacha tiene una fácil salida, estando asegurada su venta en la azucarera de Miranda de Ebro. Este suele ser un cultivo que sólo se planta si se encuentra cerca de la industria transformadora.

El considerable volumen de cooperativas en la zona facilita los procesos de producción y de comercialización de los productos.

La producción cárnica tiene su salida en los mercados de la provincia, del País Vasco, e incluso de Cataluña.

## **2. Previsiones de desarrollo.**

### Recomendaciones:

- Dado el carácter eminentemente agrícola, será necesario favorecer las agrupaciones de propietarios (fomentar el cooperativismo), a fin de conseguir las superficies óptimas en relación con la rentabilidad de cultivos.
- Potenciar la ganadería.
- Se cree necesaria la creación de industrias orientadas hacia la transformación de productos agrícolas, ganaderos y forestales, como materias primas fundamentales.
- Incrementar el regadío, y estudiar racionalmente su explotación y el tipo de cultivos.
- Potenciar los establecimientos locales dedicados a la construcción, etc.
- Iniciación de la actividad turística, planteando un mercado de casas de alquiler a precios asequibles, promociones de segunda residencia, instalación de un camping, etc.
- Búsqueda de un incremento en las participaciones y subvenciones estatales y autonómicas.



## **TITULO IV.- ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA.**

---

### **Capítulo 1.- EQUIPAMIENTOS.**

#### Equipamiento escolar:

Inexistente. Los niños en edad escolar del Municipio deben desplazarse a la localidad cercana de Miranda de Ebro.

#### Equipamiento sanitario:

El servicio de atención primaria se realiza en el consultorio médico ubicado en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de Zuñeda, realizándose visitas diarias para la atención primaria de las personas por parte de un médico procedente del Municipio de Briviesca. Para urgencias y atención especializada se sitúa el Hospital Santiago Apóstol a una distancia aproximada de 32,7 kilómetros del núcleo de Zuñeda, situado en la localidad de Miranda de Ebro.

#### Equipamiento asistencial:

Inexistente.

#### Equipamiento religioso:

En el Término Municipal de Zuñeda se encuentra la Iglesia de San Andrés, del siglo XVII. Es una iglesia románica de una sola nave rectangular caracterizada por los enormes contrafuertes que se alzan a los lados. A los pies se halla el pórtico, con puerta de arco de medio punto y coronado por un torreón.

#### Equipamiento cultural, social y de ocio:

En el municipio de Zuñeda encontramos un edificio en construcción que irá destinado a usos múltiples. Se encuentra situado en la Calle Real nº 2 - 4.

En el edificio del Excmo. Ayuntamiento de Zuñeda se encuentra un centro socio-cultural que incluye un bar.

#### Equipamiento deportivo:

El único equipamiento deportivo que se localiza en el municipio es un frontón adosado al lateral de la Iglesia de San Andrés.

#### Espacios públicos abiertos:

Existencia de espacios, pero con escaso acondicionamiento. En el espacio delantero de la Iglesia de San Andrés, existe un pequeño espacio habilitado para juegos infantiles.

#### Equipamiento comercial:

Inexistente en el núcleo de Zuñeda.

#### Equipamiento institucional:

Ayuntamiento de Zuñeda sito en Calle Mayor nº 35, en este edificio se incluye el consultorio médico y un centro socio-cultural.

#### Equipamiento turístico:

Inexistente en el núcleo de Zuñeda.

#### *Tipificación de los visitantes:*

De manera general, los visitantes se pueden clasificar como:

- No residentes en el área pero con su sede de veraneo en cualquiera de los núcleos cercanos. Realizan visitas de un día, regresando de nuevo a su domicilio.
- No residentes en el área, ni en los núcleos de alrededor. Son visitantes que pueden permanecer de uno a varios días y normalmente van “de paso” hacia otros lugares.
- Residentes en el área, pero sólo durante el veraneo.
- Residentes en el área todo el año. Suelen realizar actividades recreativas de un sólo día de duración y sobre todo en fiestas tradicionales, romerías, etc.

#### Recomendaciones:

- Computar las superficies construidas municipales y sin uso como posibles contenedores de equipamientos, y las superficies de terreno público para su acondicionamiento. Dichos edificios pueden dedicarse a actividades culturales y docentes, al menos en épocas de mayor afluencia de población de temporada, por ejemplo, con la creación de cursos de verano con temas relacionados con la naturaleza, historia y cultura de la comarca.
- Creación de equipamiento cultural mediante la gestión del Suelo Urbanizable.
- Urbanizar y acondicionar, al menos, una plaza o espacio que cumpla con los mínimos de la Ley del Suelo.
- Potenciar el acondicionamiento del equipamiento comercial existente, y facilitar la instalación de nuevos establecimientos.

## **Capítulo 2.- ESTRUCTURA URBANA Y VALORES ESTETICOS.**

### Estructura urbana.

Núcleo de pequeño tamaño, con estructura ordenada adaptada a los antiguos caminos y carreteras que le atraviesan. La carretera BU-V-7206, hacia Calzada de Bureba por un lado y hacia Vallarta de Bureba por el otro, marca una especie de límite del municipio hacia el suroeste.

La estructura urbana del Municipio de Zuñeda sigue los parámetros estándares establecidos como típicos en los pueblos de Castilla, con núcleos urbanos a base de casas de piedra y ladrillo.

Es necesario situar las expectativas urbanísticas del área en unos límites razonables, mediante un control del suelo que garantice el equilibrio ecológico y la protección del medio físico.

Recuperar y mantener los aspectos de interés histórico, tradicional y cultural de los núcleos, tanto en su edificación como en su trama urbana, adecuando las nuevas intervenciones a dichos aspectos.

Establecer un modelo de estructura urbana, que asegure las condiciones mínimas (de calificación del suelo, dotaciones, control de vías, articulación con la residencia, etc.,...) favorecedora de una implantación de actividades industriales de bajo impacto ambiental y vinculadas a la actividad primaria de la villa.

Mejorar las condiciones de vida de la población, potenciando el establecimiento y acondicionamiento de los equipamientos, infraestructura, etc., así como las características y condiciones de habitabilidad de la edificación, manteniendo la concordancia con los aspectos tradicionales de la misma.

### Tipología edificatoria.

Por lo general, está extendido el uso de mampostería de piedra. Asimismo, abunda también, la construcción en ladrillo de tejar y adobe y los revocos lisos y con imitación del despiece de mampostería.

Las cubiertas, por lo general, son de teja curva cerámica tradicional, llamada árabe, normalmente tejados inclinados a dos aguas, con faldones uniformes, sin lucernas ni mansardas y existen aleros formados por tejas voladas, y otros por canería y entablado de madera.

La estructura sustentante de los edificios está formada, por lo general, por muros resistentes de piedra, con pies derechos interiores de madera y entramado horizontal formado por vigería de madera resistente.

Las alturas que predominan en los edificios es planta baja + planta primera y, en algunos de ellos, desván entrecubierto, con frecuencia iluminado por pequeños huecos bajo el alero.

El tipo más habitual es la vivienda unifamiliar entre medianeras, formando manzanas de 5 a 6 viviendas, aunque también se encuentran algunas viviendas exentas, acompañadas por pequeñas construcciones de planta baja para uso agropecuario.



### **Capítulo 3.- SERVICIOS URBANOS.**

#### **Abastecimiento de agua:**

Zuñeda se abastece mediante un depósito de carácter municipal localizado al Oeste del municipio. Desde él, se distribuye por una de las redes que suministra al municipio y por otra parte, existe un colector "Cascajares-Vallarta" que suministra al resto del núcleo.

La red de abastecimiento está compuesta por un conjunto de tuberías, constituyendo una malla ramificada de longitudes y diámetros variables. Asimismo para un buen funcionamiento de la instalación y como elementos constitutivos de ésta destacan:

- Arquetas donde se alojan las válvulas de corte de la instalación.
- Colector principal desde donde parten todas las acometidas domiciliarias.
- Bocas de riego e incendio (con ambas funciones).

#### **Saneamiento:**

La red de saneamiento del Municipio tiene por objeto la recogida de todas las aguas fecales, por un lado y la recogida de las aguas pluviales por otro, sistema unitario, y con conductos de fibrocemento, con diámetros de 25 a 40 cm, evacuándose mediante vertido libre al río.

#### **Energía eléctrica:**

Posee suministro de energía eléctrica a través de la Compañía Eléctrica Iberdrola S.A., con centros de transformación en el municipio.

La red de distribución es de sistema radial, aérea, adosada generalmente a las fachadas.

#### **Alumbrado público:**

La instalación de alumbrado público del núcleo de Zuñeda cuenta con un Cuadro General de Protección y Mando, en el cual se encuentran todos los elementos de regulación y control, así como todos los elementos de protección necesarios para un correcto funcionamiento de la misma.

Actualmente, este cuadro general de protección se encuentra ubicado en una fachada de una edificación privada. Con la construcción del nuevo edificio multifuncional de propiedad municipal, se procederá al cambio de este cuadro al nuevo edificio.

Dentro de los elementos de regulación y control encontramos el reloj astronómico, el cual permite controlar el encendido y apagado automático de las luminarias y la realización del doble nivel de intensidad de iluminación para el ahorro de energía durante las horas nocturnas.

Como elementos de protección se encuentran todos los Interruptores Automáticos necesarios para proteger la instalación frente a sobreintensidades y los interruptores diferenciales necesarios para proteger a las personas frente a sobreintensidades.

Las luminarias son de brazo adosadas a las fachadas, excepto las luminarias sobre poste que recorren el cauce canalizado del río a su paso por el núcleo.

Las lámparas suman una potencia de 8,40 Kw. Existen 42 puntos de luz.

La red de distribución tiene una sección variable.

Actualmente, se está redactando un proyecto para la renovación de luminarias del núcleo de Zuñeda, por considerar que las instalaciones han quedado obsoletas.

#### Pavimentación:

Los pavimentos predominantes en la localidad son básicamente de hormigón fratasado, según se refleja en el plano de infraestructura actual de pavimentación, el estado es satisfactorio salvo en excepciones puntuales.

### **Capítulo 4.-RED VIARIA.**

Sistemas de transporte.

En relación a las infraestructuras ligadas al sistema de transporte, en función de la red viaria existente, puede decirse que de manera general la Comarca presenta una buena accesibilidad, fundamentalmente con el exterior.

El núcleo de Zuñeda se encuentra situado a 53 kilómetros de la capital de provincia, a la cual se accede por la autopista AP-1.

El sistema básico de transporte es la carretera.

Redes viarias:

- Autopista AP-1, Autopista del Norte, Burgos-Armiñón.
- BU-V-7206, hacia Calzada de Bureba por un lado y hacia Vallarta de Bureba por el otro.

Ferrocarril:

El Término Municipal de Zuñeda no se encuentra atravesado por ninguna línea férrea.

## **Capítulo 5.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDIFICATORIA EN ZUÑEDA Y SU EVOLUCIÓN.**

La evolución de la actividad urbanística de Zuñeda no puede evitar ser el reflejo de la realidad socioeconómica actual, y, bajo este punto de vista, se ha procedido al análisis de los indicadores que nos ayudan a formular las previsiones con la mayor aproximación posible.

### **1.- Vivienda.**

Partiendo del número de viviendas o edificaciones presentes en cada uno de los municipios, según el Censo de Viviendas de 2001 publicado por el INE, puede verse como el número de viviendas secundarias es muy elevado, superando incluso en ocasiones al número de viviendas principales.

Esta situación es el reflejo del desarrollo turístico de fin de semana propio de esta zona, donde por la proximidad a los grandes núcleos urbanos de Vitoria, Bilbao o Miranda, entre otros, ha propiciado que se haya producido una apreciable expansión constructiva de segunda residencia para cubrir la demanda de aire libre y ocio de la población de esos núcleos.

Otro dato que puede extraerse del censo, es el número de viviendas desocupadas.

#### *VIVIENDAS UNIFAMILIARES SEGÚN SU CLASE*

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: ZUÑEDA</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>PRINCIPALES</b>	<b>SECUNDARIAS</b>	<b>DESOCUPADAS</b>
49	26	21	2

*Fuente: Censo de viviendas*

**SERVICIOS E INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA  
FAMILIAR (%)**

<b>TÉRMINO MUNICIPAL: ZUÑEDA</b>							
<b>Agua corriente</b>	<b>Evacuación aguas residuales</b>	<b>Calefacción individual</b>	<b>Sin instalación pero con aparatos que permiten calentar alguna habitación</b>	<b>Gas</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Agua caliente central</b>	<b>Nº Viviendas</b>
100	95,92	19,23	26,92	0	65,31	0	49

*Fuente: Censo de viviendas*

Dentro del actual casco urbano, se considera escasa la previsión de construcción de nuevos edificios de viviendas, existiendo algunas viviendas en bajas condiciones de habitabilidad, que necesitan ser reparadas, En cambio, existe demanda de edificación nueva, del tipo unifamiliar, como alojamiento secundario, para periodos vacacionales o de fin de semana.

## **TITULO V.- ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO ANTERIORMENTE VIGENTE.**

---

En el Municipio de Zuñeda, la normativa actual aplicable son LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL CON ÁMBITO PROVINCIAL DE BURGOS (N.S.P.) aprobadas definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 15 de abril de 1.996, y Modificaciones aprobadas definitivamente por Órdenes de 19 de marzo de 1.997, 30 de julio de 1.998, 28 de mayo de 1.999 y Decreto 68/2.003, de 12 de junio, careciéndose de un instrumento propio de planificación para dicho Municipio.

La actual Corporación municipal desea disponer de una figura específica de planeamiento para el Municipio de Zuñeda, como son unas Normas Urbanísticas Municipales, con objeto de disponer de un documento urbanístico más apropiado para este Municipio, así como para ajustar el suelo existente a las necesidades y expectativas creadas al respecto.

Para lo cual, el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de encargar la redacción de las NUM de Zuñeda al arquitecto D. Javier González Ágreda, colegiado nº 456 en el C.O.A.C.Y.L.E. y con domicilio profesional en Miranda de Ebro, con su equipo de trabajo.

Con tal fin, en primer lugar se realizó el documento de **AVANCE** de las NUM de Zuñeda, que se aprobó por el Pleno Municipal en sesión celebrada en fecha 15 de Febrero de 2011, quedándose expuesto a exposición pública.

Una vez realizada la fase de recogida de información y sugerencias al AVANCE y analizados estos datos, así como futuras reuniones y entrevistas con responsables municipales, se ha redactado el presente documento de **APROBACIÓN INICIAL** de las Normas Urbanísticas Municipales del Término de Zuñeda, para su posterior aprobación por el Ayuntamiento.

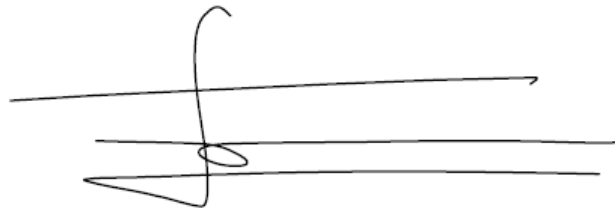
## **SUGERENCIAS AL AVANCE DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ZUÑEDA.**

---

Una vez presentado el Avance de las Normas Urbanísticas Municipales de Zuñeda y aprobado por el pleno municipal en sesión celebrada en fecha de 15 de Febrero de 2011, ha quedado expuesto a exposición pública.

Se informa que no ha habido ninguna sugerencia a la fase presentada de Avance de las Normas Urbanísticas Municipales de Zuñeda.

Miranda de Ebro, a 11 de Noviembre de 2013

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical stroke on the left that loops around and crosses three horizontal lines extending to the right.

Fdo. Javier González Ágreda  
Arquitecto redactor de las NUM de Zuñeda

---

## **TITULO VI.- DIAGNÓSTICO.**

---

Como conclusión, se exponen las principales características del territorio del término de Zuñeda, que sirven como fundamento y justificación del contenido de las NUM.

Zuñeda se sitúa en la Comarca de Bureba-Ebro, una extensa zona de llanuras suavemente alomadas, que se extiende al sur de la Sierra de Oña y Montes Obarenes. Los núcleos que en ella se asientan, aportan la mayor productividad cerealista de la provincia de Burgos. Se trata de un paisaje agrario, desarbolado, de grandes parcelas y dedicado al cultivo cerealista.

El grado de mecanización en la agricultura de la zona es muy elevado, por lo que se va haciendo cada vez menos necesaria la mano de obra.

El envejecimiento de la población ocupada en el campo es otro de los principales problemas que afecta a la comarca en general.

La emigración que se ha experimentado esta zona desde 1900, ha estado favorecida por la buena accesibilidad con el exterior, sobre todo Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro, así como importantes núcleos industriales del País Vasco.

La mejora continua de las redes de comunicación hace también que en periodos de verano o vacacionales, así como fines de semana esta población vuelva al municipio.

El planteamiento de las NUM se resume en los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de la fisonomía tradicional del núcleo, centrándose en la rehabilitación y la consolidación del mismo para uso residencial, incidiendo en la recuperación de edificios sin uso, desocupados y/o riesgo de degradación.
- Se regularán los usos y condiciones de diseño y se definirán normas para las licencias.
- Catalogación del patrimonio arqueológico y arquitectónico.
- Ordenación del Suelo Rústico atendiendo a las figuras medioambientales que afectan al término municipal.





**Normas Urbanísticas Municipales del  
T.M. ZUÑEDA**

**Fase: Aprobación Inicial**

**Noviembre 2013**

**ANEJO 1. MEMORIA INFORMATIVA**

**PLANOS DE INFORMACIÓN**

**Redactor: Javier González Ágreda**



## **PLANOS DE INFORMACIÓN**

PI-01.- ESTRUCTURA TERRITORIAL

PI-02.- USOS DEL SUELO

PI-03.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN RÚSTICA

PI-04.- ESTRUCTURA CATASTRAL EN URBANA

PI-05.- RED DE ABASTECIMIENTO

PI-06.- RED DE SANEAMIENTO

PI-07.- ALUMBRADO PÚBLICO

PI-08.- PROPIEDADES MUNICIPALES EN SUELO URBANO